

OLIMPIADAS INTERNAS DE VOLEIBOL ESFODER 2026

REGLAMENTO INTERNO DEL TORNEO

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS

- Los términos y condiciones para el desarrollo de los eventos deportivos en COMFACAUCA se encuentran publicados en la página web de la Caja, los cuales se entienden aceptados una vez se formaliza la inscripción al evento.
- COMFACAUCA proyecta la premiación de los eventos deportivos con un estimado de equipos, para el caso de deportes de conjunto o de deportistas cuando se trata de deportes individuales, si el número de equipos o deportistas en el momento de la ejecución del evento se modifica, la premiación se ajustará de acuerdo al número real de participantes.
- En caso de que la mayoría de participantes decidan no aceptar el ajuste que COMFACAUCA pueda realizar por concepto de premiación. Se procederá a suspender el evento con reintegro de los valores cancelados. Caso contrario no se realiza reintegro alguno, exceptuando casos de fuerza mayor justificados.
- Los participantes que cumplan con el pago del 100% del valor establecido por concepto de inscripción en las fechas programadas, podrán participar activamente de las decisiones relacionadas con el evento y de acuerdo a los alcances establecidos. El abono o pago fraccionado de la inscripción no genera derechos de participación, estos se generarán una vez se cancele el 100% del pago de la inscripción en los tiempos indicados.
- COMFACAUCA no asume valores o responsabilidades adicionales a los contemplados dentro de los eventos deportivos. Estos deben ser previstos y asumidos por cada participante.
- Los pagos deben efectuarse en la cuenta de ahorros Bancolombia a nombre de la Caja de Compensación Familiar del Cauca 86800000944, Convenio 86646 Referencia, número de cédula del responsable. COMFACAUCA no asume responsabilidad alguna por pagos efectuados en lugares o cuentas diferentes a las indicadas.
- COMFACAUCA se reserva el derecho de admisión.
- Con el pago de la inscripción al evento y como mayor de edad, autorizo de manera voluntaria a La Caja de Compensación Familiar del Cauca – COMFACAUCA, para que en su labor de captura, producción y coproducción de VIDEOS Y FOTOGRAFÍAS EN SEDES Y SERVICIOS incluya mi imagen y voz en cualquier soporte audiovisual de reproducción y comunicación pública que realicen, así como utilizar mi imagen en demás



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAUCA

comfacaucá

al servicio del trabajador y su familia

proyectos establecidos por la Caja. La autorización que hago con el pago y/o inscripción concede a la Caja usar mi imagen y voz para la promoción de los diferentes servicios en medios impresos o audiovisuales con fines comerciales. Así mismo, expresé que en caso de no querer que mi imagen y voz sean utilizadas para estos fines, lo debo expresar de manera verbal a los funcionarios de la Caja y remitir mi intención mediante correo electrónico al e-mail auxcomunicaciones2@comfacaucá.com o auxiliarcomunicaciones1@comfacaucá.com.



DE LA DEFINICIÓN

El evento deportivo Olimpiadas Internas Esfoder 2026 de Voleibol realizado por Comfacaucá, busca promover y contribuir en el desarrollo y bienestar a través de actividades deportivas que despierten el interés facilitando las condiciones de integración en el desarrollo sociocultural de la región.

Comfacaucá y la Escuela de Formación Deportiva, ESFODER, se complace en extender la invitación formal al evento deportivo Olimpiadas Internas Esfoder 2026 de Voleibol, la cual se llevará a cabo los días 26 de julio del 2026 en la Ciudad de Popayán - Cauca, en las instalaciones del Centro Recreativo Guayacanes.

OBJETIVOS

- Desarrollo de habilidades técnicas y motrices en un entorno competitivo sano que permita motivar a los niños a seguir practicando el deporte.
- Familiarizar a los niños con el ambiente de un evento deportivo y enseñar valores como la disciplina, el respeto y la perseverancia.
- Aprender a mantener la actitud deportiva, mostrar respeto hacia los jueces, competidores y compañeros, y fomentar un ambiente de competencia saludable, fomentando a su vez el fairplay.

CAPÍTULO I ORGANIZACIÓN

ARTÍCULO No. 1.

- La Caja De Compensación Familiar Del Cauca COMFACAUCÁ organizará Olimpiadas Internas Esfoder 2026 de Voleibol en la categoría Mini e Infantil Formativo.
- Los equipos participantes se comprometen a observar este reglamento y a cumplir las disposiciones de Comfacaucá.
- En este evento deportivo podrán participar los equipos y deportistas debidamente inscritos con la documentación requerida por la organización, quienes al inscribirse se obligan a respetar, a cumplir y a hacer cumplir este Reglamento.

PARÁGRAFO: la Caja De Compensación Familiar Del Cauca COMFACAUCÁ, se reserva el derecho de admisión para participar en este evento deportivo, a los deportistas que no cumplan con los requisitos estatutarios y reglamentarios, y/o que hayan tenido reportes disciplinarios graves en anteriores eventos deportivos.

ARTÍCULO No. 2

- La organización del evento será responsabilidad de la Caja De Compensación Familiar Del Cauca COMFACAUCÁ, a través de su Órgano de Administración, el cual creará las comisiones necesarias para el buen desarrollo de este y designará sus integrantes.
- Cada equipo debe presentarse media hora antes del inicio del evento deportivo para la verificación de los datos en taquilla.



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAUCA

comfacaucá

al servicio del trabajador y su familia

- Cada deportista será los responsables de su correspondiente calentamiento para así evitar situaciones que afecten su salud, por lo cual deben disponer por lo menos de 15 minutos antes de iniciar.
- Los árbitros deben presentarse 20 minutos antes para la entrega de la planilla correspondiente al encuentro.

CAPÍTULO II

AUTORIDADES DEL CAMPEONATO

ARTÍCULO No 3.

- La suprema autoridad del Campeonato, la ejerce el COMITÉ ADMINISTRATIVO DE COMFACAUCA y tendrá las siguientes funciones:
- Aprobar y controlar la inscripción de los deportistas que vayan a participar en Olimpiadas Internas Esfoder 2026 de Voleibol.
- Fijar y determinar los escenarios deportivos donde se desarrollará el evento deportivo, Centro Recreativo Guayacanes.
- Designar, cuando sea necesario, a los miembros del comité administrativo para el acompañamiento del desarrollo de los encuentros deportivos.
- Designar a los miembros del COMITÉ DISCIPLINARIO del CAMPEONATO.
- Prestar asesoría técnica y administrativa para el normal desarrollo del evento deportivo.
- Ejercer la administración del campeonato.
- COMFACAUCA no es operador de los cuerpos arbitrales, siendo este servicio tercerizado por la caja con las asociaciones de árbitros de la ciudad de Popayán.

CAPÍTULO III

COMISIÓN TÉCNICA

ARTÍCULO No. 4.

- Estará compuesta por el área administrativa de la sección de recreación y deportes de Comfacaucá quien estará encargada de elaborar el reglamento del evento Olimpiadas Internas Esfoder 2026 de Voleibol. Este reglamento estará sujeto a la aprobación por la jefatura de recreación y jefatura servicios sociales de Comfacaucá.

CAPÍTULO IV

COMISIÓN DISCIPLINARIA

ARTÍCULO No. 5.

- La Comisión Disciplinaria de las Olimpiadas Internas Esfoder 2026 de Voleibol, será la responsable de decidir sobre los incidentes disciplinarios que se presenten en desarrollo del evento deportivo, estará integrada por el Coordinador de servicios en Deportes y los jueces designados.
- Las decisiones se basarán en los informes escritos por los árbitros asistentes, veedores de campo, miembros de Comfacaucá, coordinador operativo del torneo, funcionarios de COMFACAUCA, coordinadores de unidades deportivas, documentos y

testimonios probatorios de suplantación, adulteración o doble inscripción; otros que se requieran para esclarecer las situaciones en campo de juego.

- Amonestar, sancionar, suspender o descalificar jugadores, dirigentes, directores, entrenadores, equipos, acompañantes u otros. Contra las determinaciones que profiera el comité de penas y sanciones del Torneo podrán interponerse los recursos de reposición y/o el de apelación. Este último cuando haya lugar a ello.
- Si los recursos se interponen extemporáneamente, el comité de penas y sanciones del Torneo de Comfacaucá deberá rechazarlos de plano, quedando en firme la decisión inicial que haya proferido.

CAPÍTULO V

INSCRIPCIÓN Y PARTICIPANTES

ARTÍCULO No. 6.

- El valor de la inscripción será dependiendo de la categoría de afiliación de cada deportista

Categoría A: \$15.500
Categoría B: \$16.200
Categoría C: \$32.200
Particular: \$34.500

La planilla de inscripción tendrá cupo de 10 deportistas

- El comprobante de pago deberá ser enviado junto con la planilla de inscripción diligenciada y documento de identidad de cada jugador al correo electrónico auxrecreaciontorneos@comfacaucá.com.

Dinero que debe ser pagado en su totalidad antes de iniciar el evento deportivo. Este valor no incluye arbitraje.

- Cada equipo debe solicitar al 3117315781, diligenciar y entregar la planilla en digital en formato Excel diligenciada en todos sus campos y anexando los documentos requeridos para la inscripción como:
 - Fotocopia de la tarjeta de identidad de cada jugadora
 - Número de celular
 - Fotocopia del recibo de pago del 100% del valor de la inscripción
 - Firma del delegado.
 - En caso de que la planilla queden casillas libres, el equipo deberá asumir el valor de la categoría particular por cada una.
 - En caso de que el equipo no cumpla con la totalidad de las jugadoras, deberán responder por la totalidad de la planilla.
 - El equipo que no se encuentre en paz y salvo por la totalidad de la inscripción no podrá participar del evento deportivo.

- Los equipos que se inscriban para participar en las Olimpiadas Internas Esfoder 2026 de Voleibol,”, hacen por su propia cuenta y riesgo en caso de ser necesaria la atención médica – hospitalaria, por las lesiones que se puedan generar a las jugadoras producto de la competencia. Comfacaucá no asume responsabilidad alguna por accidentes o lesiones que puedan ocurrir a los participantes antes, durante o después del evento deportivo, el equipo y las jugadoras al firmar el delegado la planilla así lo aceptan.
- Comfacaucá con su equipo de paramédicos prestará la atención prioritaria.
- El único documento válido para participar en los encuentros deportivos será la **tarjeta de identidad**. Ningún jugador podrá disputar un partido sin presentar este documento.
- En el caso de jugadores que cuenten únicamente con tarjeta de identidad digital, el delegado del equipo deberá solicitar con antelación a la organización la expedición de un **carnet oficial del torneo**, el cual será reconocido como documento válido de identificación.
- En caso de pérdida, el delegado deberá presentar un oficio de solicitud al correo **auxrecreaciontorneos@comfacaucá.com** a más tardar el día **miércoles previo al encuentro deportivo**.
- La organización expedirá un carnet provisional, que deberá reclamarse en el área administrativa en horario de oficina.
No se aceptarán solicitudes de reposición de documento en las horas o minutos previos al partido.

Ingreso de acompañantes.

- Cada deportista podrá ingresar con dos acompañantes sin costo adicional y hacer uso de todas las instalaciones
- Todos los acompañantes deberán ingresar **simultáneamente con el deportista**. Si llegan en momentos distintos, deberán cancelar el valor de ingreso correspondiente a su categoría de afiliación.



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAUCA

comfacaucá

al servicio del trabajador y su familia

CAPÍTULO VI

SISTEMA DE COMPETICIÓN

ARTÍCULO No. 7.

CATEGORÍAS

Las edades autorizadas para la competición en el torneo son:

CATEGORÍA	AÑO DE NACIMIENTO	Mínimo de jugadores
MINI	2013 Y POSTERIORES	Mínimo 8 Máximo 10
INFANTIL FORMATIVA	2010 Y POSTERIORES	Mínimo y Máximo 10

ARTÍCULO No. 8.

CATEGORIA MINI

TODOS CONTRA TODOS 10 EQUIPOS

- Todos los partidos de la 1ra ronda se jugarán dos (2) sets de veinticinco (25) puntos sin alargue iniciando desde 4 y se definirá por puntos.
- En la fase de CRUZADOS se jugarán se jugarán dos (2) sets de veinticinco.
- (25) puntos sin alargue iniciando desde cuatro y se definirá por puntos.
- RANCKING DEL 1 AL 10

FASE 1:

LLAVE 1	1	vs	10
LLAVE 2	2	vs	9
LLAVE 3	3	vs	8
LLAVE 4	4	vs	7
LLAVE 5	5	vs	6



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAUCA

comfacaucá

al servicio del trabajador y su familia

FASE 2:

PARTID O 1	GANADOR LLAVE 1	vs	MEJOR NO GANADOR
PARTID O 2	GANADOR LLAVE	vs	GANADOR LLAVE 5
PARTID O 3	GANADOR LLAVE 3	vs	GANADOR LLAVE 4

- En la SEMIFINAL los partidos se jugarán a veinticinco (25) puntos con alargue, en caso de empate se jugará a un 3er set a quince (15) puntos INICIANDO DESDE 4.

FASE 3:

SEMIFINAL 1	GANADOR PARTIDO 1	vs	MEJOR NO GANDOR
SEMIFINAL 2	GANADOR PARTIDO 2	vs	GANADOR PARTIDO 3

- En la FINAL, se dará por vencedor el equipo que gane dos (2) de tres (3) sets a veinticinco (25) puntos con alargue, en caso de 3er set este se jugará a quince (15) puntos. INICIANDO DESDE 4.
- Los jugadores que participen de la primera ronda, inscritos en la planilla serán habilitados para las siguientes rondas y no se permitirá, por ningún motivo, realizar refuerzos para los encuentros posteriores.

NOTA: en esta categoría son obligatorios los cambios en el segundo set.

- En la 1ra, 2da y 3ra ronda, cada equipo solo contara con un tiempo.
- El torneo se jugará con el balón MIKASA MVA 200.

Sistema de puntuación: la puntuación por partido será la siguiente manera:

- Partido ganado dos (2) sets, tres (3) puntos.
- Partido ganado 1 set y 1 set perdido, definición por puntos, dos (2) puntos.
- Partido perdido 1 set y 1 set ganado. Un (1) punto
- Partido perdido por dos (2) sets un (0) punto.

NIT: 891.500.182-0 | Popayán: Cll. 2 Nte. # 6A-54 | PBX: (602) 8231868 | Línea gratuita 018000 912222

Santander de Quilichao: Cll. 5 # 9-70 PBX: (602) 8292183 | Puerto Tejada: Cra. 20 # 16-25, B/El Centro PBX: (602) 8282189

El Bordo: Cra. 7 # 4 - 33 PBX: (602) 8262111 | Miranda: Cra. 7 # 13B - 51 B. Colseguros Tel: (602) 8476330 Guapi: Cra. 3 entre 8 y 9 Barrio La Paz Cel: 3104681793



www.comfacaucá.com

En caso de empate en puntos al terminar una fase, se definirá de la siguiente manera:

1. Set a favor
2. Promedio de puntos
3. Juego limpio (tarjetas)
4. Sorteo

La programación será corrida, a cada equipo se le dará un espacio de 10 minutos para presentarse al partido según programación de lo contrario será declarado ausente y perder por W.

- No se darán espacio entre partidos para calentar, cada equipo debe encontrar la manera de hacerlo, en un espacio diferente a la cancha.
- Equipo que mueva balón en el espacio de juego (zona libre) de cada cancha durante un partido será penalizado con una tarjeta amarilla, si incurre en la falta será penalizado con una tarjeta roja.
- Jugadores o entrenadores que tengan actitudes groseras con las personas encargadas de arbitrar o planilla serán expulsados del torneo, sin apelación alguna.

ARTÍCULO No. 9.

CATEGORÍA INFANTIL FORMATIVO DOS GRUPOS DE 6 EQUIPOS

- Todos los partidos de la 1ra ronda se jugarán dos (2) sets de veintiún (21) puntos sin alargue y se definirá por puntos.
- En la fase de CRUZADOS se jugarán se jugarán dos (2) sets de veintiún (21) puntos sin alargue y un tercer set a 11 puntos.

FASE 1

LLAVE 1	1 A	vs	4 B
LLAVE 2	1 B	vs	4 A
LLAVE 3	2A	vs	3B
LLAVE 4	2B	vs	3A

- En la SEMIFINAL los partidos se jugarán a veinticinco (25) puntos con alargue, en caso de empate se jugará a un 3 ser set a quince (15) puntos.

FASE 2

SEMIFINAL 1	GANADOR PARTIDO 1	vs	GANADOR PARTIDO 4
SEMIFINAL 2	GANADOR PARTIDO 2	vs	GANADOR PARTIDO 3

- En la FINAL, se dará por vencedor el equipo que gane dos (2) de tres (3) sets a veinticinco (25) puntos con alargue, en caso de 3 ser set este se jugará a quince (15) puntos.
- Los jugadores que participen de la primera ronda, inscritos en la planilla serán habilitados para las siguientes rondas y no se permitirá, por ningún motivo, realizar refuerzos para los encuentros posteriores.

NOTA: en esta categoría no se permite jugador libero

- En la 1ra, 2da y 3ra ronda, cada equipo solo contará con un tiempo.
- El torneo se jugará con el balón MIKASA MVA 200.

La puntuación por partido será la siguiente:

- Partido ganado dos (2) sets, tres (3) puntos.
- Partido ganado 1 set y 1 set perdido, definición por puntos, dos (2) puntos.
- Partido perdido 1 set y 1 set ganado. Un (1) punto
- Partido perdido por dos (2) sets un (0) punto.
- En caso de empate en puntos al terminar una fase, se definirá de la siguiente manera:
 - 1.Set a favor
 - 2.Promedio de puntos
 - 3.Juego limpio (tarjetas)
 4. Sorteo
- La programación será corrida, a cada equipo se le dará un espacio de 10 minutos para presentarse al partido según programación de lo contrario será declarado ausente y perder por W.



- No se darán espacio entre partidos para calentar, cada equipo debe encontrar la manera de hacerlo, en un espacio diferente a la cancha.
- Equipo que mueva balón en el espacio de juego (zona libre) de cada cancha durante un partido será penalizado con una tarjeta amarilla, si incurre en la falta será penalizado con una tarjeta roja.
- Jugadores o entrenadores que tengan actitudes groseras con las personas encargadas de arbitrar o planilla serán expulsados del torneo, sin apelación alguna.
- **Si la organización considera que una integrante del equipo posee mayor experiencia, podría decidir retirarla del equipo, ya que estos están destinados exclusivamente a procesos formativos**
- El sistema de juego está sujeto a modificación teniendo en cuenta el número de equipos inscritos.

CAPÍTULO VIII

LEYES DE JUEGO

ARTÍCULO No. 10.

- En caso que los equipos no se encuentren listos en cancha en la hora programada el árbitro podrá descontar estos minutos del tiempo de juego reglamentario, siendo responsabilidad de los delegados de cada equipo velar para que los jugadores lleguen con anticipación.
- Dentro del campo jugarán 5 (cinco) deportistas para dar inicio al partido correspondiente a la hora y fecha programados.
- Cada equipo tendrá derecho a cambios libres durante cada encuentro y los jugadores podrán ingresar de nuevo.
- Todos los jugadores suplentes e integrantes del cuerpo técnico deben ser inscritos en la planilla y estar en el banco.
- El arbitraje de todas las fases será asumido en su totalidad por Comfacaucá.
- En caso de la no presentación de ambos equipos con el número reglamentario de jugadores o quedar ambos con menos del número mínimo previsto, el partido se considerará jugado, pero no se adjudicarán puntos ni goles a los equipos. Se exceptúa para la no presentación los casos de fuerza mayor, debidamente comprobados.
- Cuando un equipo no se presenta a la cancha o no está debidamente uniformado para cumplir con la programación oficial, el árbitro se retirará e informará a la Comisión Disciplinaria y organización del torneo, indicando el número de jugadores presentes. El equipo será expulsado del evento, excepto casos de fuerza mayor.
- Un partido se suspenderá cuando:
- Existe invasión del campo de juego y no se puede corregir la anomalía en un tiempo prudencial.
- Mal estado del terreno de juego.
- Falta de luz artificial o natural.
- Demás factores según el árbitro.
- Fuerza mayor.

- Cuando el jugador o miembro del cuerpo técnico, expulsado, se niega a salir del campo, el árbitro esperará 5 minutos, si persiste en la negativa la considerará como interferencia a la labor arbitral y se retirará del campo de juego. También se aplicará este numeral cuando los jueces o representantes veedores del torneo consideren que la interferencia proviene de los acompañantes del equipo por su mal comportamiento.
- El equipo que se retire del campo de juego impidiendo y/o obstaculizando la continuidad del encuentro deportivo será sancionado administrativamente de acuerdo a la reglamentación arbitral colombiana.
- La agresión simultánea de dos o más jugadores a jueces, comisario de campo o a las autoridades del certamen, dará la expulsión automática del equipo del Torneo.

ARTÍCULO No. 11.

Por razones de fuerza mayor los organizadores del Torneo tienen plena autonomía para modificar el sistema de juego y los horarios de los encuentros deportivos, sobre todo cuando el factor climático no permita utilizar los escenarios deportivos.

ARTÍCULO No. 12.

Una vez programadas las fechas para la disputa de los encuentros deportivos los equipos no podrán ajustar la programación de acuerdo a su conveniencia.

ARTÍCULO No. 13.

Los equipos participantes en el Torneo deben presentarse con su respectivo uniforme, además del uniforme alternativo en caso de que haya una similitud en los colores representativos de cada equipo.

CAPÍTULO IX ÁRBITRO Y ÁRBITROS ASISTENTES ARTÍCULO

ARTÍCULO No. 14.

- El arbitraje estará a cargo de la corporación de árbitros del cauca, haciendo entre ellos, jueces federados y jueces calificados, se garantiza transparencia e igualdad para cada equipo participante
- El árbitro es la suprema autoridad en el campo de juego. Sus DECISIONES por asuntos TÉCNICOS ARBITRALES, en cuanto al resultado del partido SON DEFINITIVAS.
- Las planillas e informes de los árbitros deben ser entregados en las taquillas de las unidades deportivas o al veedor comisario de campo si lo hay.
- El árbitro y los árbitros asistentes avalarán con sus firmas la información contenida en la planilla debidamente diligenciada.
- Los miembros del CUERPO ARBITRAL, deben REPORTAR en las planillas todo lo relacionado con los puntos detallados a continuación:

- Los nombres completos de los equipos, nombre completo de los jugadores con los números de sus camisetas y el cuerpo técnico que actúen por cada equipo.
- Nombre de los equipos que se enfrentan, la ciudad, unidad deportiva la cancha y la hora de iniciación del partido, los retardos o las esperas, anotadores de puntos, amonestaciones, etc., incluyendo las SUSTITUCIONES producidas.
- Los nombres del CUERPO ARBITRAL.
- Informe claro y conciso de los detalles y pormenores del partido, explicando la conducta individual de los jugadores, de los equipos y del público en caso de que se amerite, así como toda la información que sirva para decidir en casos de aplicación de sanciones, incluida la actitud y los hechos imputables al personal involucrado.
- Los representantes de cada equipo deberán validar lo registrado por el juez poniendo su firma de validación en caso que no la registren asumirán lo establecido en el informe arbitral.

CAPÍTULO X

MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y SANCIONES

ARTÍCULO No. 15.

Los delegados de los equipos inscritos serán los responsables del comportamiento de su equipo y sus acompañantes y deben estar presentes en cada uno de los partidos, donde deben firmar y revisar la planilla de torneo para lograr un mejor desarrollo del torneo, en caso de que los delegados no firmen la planilla del encuentro, se entenderá que estará de acuerdo con lo estipulado por el árbitro del encuentro. La organización mantendrá una comunicación directa con cada uno de ellos.

ARTÍCULO No. 16.

El comité disciplinario del torneo, impondrá por medio de Resolución las sanciones establecidas en el presente reglamento, en el código disciplinario y en sus decisiones reglamentarias.

ARTÍCULO No. 17.

Corresponde al comité disciplinario del torneo respectivo, la facultad de sancionar las faltas disciplinarias individuales o colectivas de los integrantes de los equipos participantes, de los árbitros y en general, de todo el personal inscrito para el Campeonato.

ARTÍCULO No. 18.

Cuando se trate de la presentación de un RECURSO DE APELACIÓN contra UN FALLO del COMITÉ DISCIPLINARIO del CAMPEONATO, se DEBEN adjuntar NUEVAS PRUEBAS y el original de un recibo de pago en las taquillas por la suma de CIEN MIL PESOS \$100.000 NO REEMBOLSABLES

CAPÍTULO XI CÓDIGO DE SANCIONES

ARTÍCULO No. 19.

Para el desarrollo de los torneos se aplicarán las siguientes sanciones a las faltas e incorrecciones cometidas por deportistas y/o miembros de una delegación previa verificación y validación del informe arbitral.

Serán faltas sancionables las siguientes:

N o	FALTA O INFRACCIÓN	SANCIONES
1	Al jugador que se le compruebe fraude.	Será expulsado de manera automática del Torneo, sin derecho a reintegrar dinero de inscripción, y el equipo perderá el cupo del jugador infractor.
2	Jugador que esté inscrito en dos planillas.	Se quedará en el equipo que haya jugado por primera vez y si premeditadamente juega en otro equipo será expulsado de inmediato del Torneo y el equipo perderá los puntos obtenidos.
3	Ofensa verbal o injuria contra los estamentos del Torneo (directivos, veedores, comisarios, árbitros, jugadores, funcionarios de la organización y público en general).	Dos (2) fechas; se duplica la sanción si la falta es luego de finalizar el encuentro.
4	Agresión de hecho contra directivos, veedores, funcionarios de la organización, árbitros o público (conducta violenta, brutalidad, riñas, incidentes graves, lesiones físicas).	Descalificación del torneo del jugador y sanción para participar en el torneo, hasta por dos (2) años. El equipo del jugador sancionado cederá los puntos al otro equipo.
5	Por juego violento, agresión de obra a jugadores contrarios o compañeros con el balón en torneo o en disputa por los	Descalificación del torneo del jugador y sanción para participar en los próximos torneos hasta por dos (2) años.



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAUCA

comfacaucá

al servicio del trabajador y su familia

	implicados (ver si hay lesión física).	
6	Agresión de hecho a jugadores contrarios o compañeros sin estar disputando el balón por los implicados o después de haber finalizado el encuentro deportivo.	Descalificación del torneo al jugador y sanción para participar en los próximos torneos hasta por dos (2) años. Además de ceder los puntos al otro equipo en caso que el equipo del agresor haya ganado.
7	Por juego brusco, protestar o reclamar airadamente decisiones arbitrales, abandono o ingreso al terreno de torneo sin autorización arbitral u otro tipo de conducta.	Una (1) fecha de suspensión.
8	Por adulterar o falsificar documentos relacionados con el torneo.	Descalificación del equipo en el que juega, descalificación del jugador implicado y suspensión al delegado del equipo para participar en los torneos de Comfacaucá según el hecho hasta por dos (2) años. Además de ceder los puntos al otro equipo
9	Actuación de un jugador sancionado así no se le haya comunicado la sanción por parte del delegado del equipo	Pérdida del encuentro en que esto ocurra y descalificación del responsable.
10	Jugador que habiendo sido sustituido reingrese al campo de torneo a tomar parte activa o a agravar problemas que se presenten.	Descalificación del jugador del Torneo.
11	Jugador que, estando sancionado, injurie, forme parte de agresiones, actos bochornosos e incite a actos antideportivos.	Descalificación del torneo
12	Acumulación de dos (2) tarjetas rojas consecutivas (Es	



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAUCA

comfacaucá

al servicio del trabajador y su familia

	responsabilidad del delegado el comportamiento de los miembros del equipo y acompañantes).	Descalificación del torneo
13	Uso de señales o gestos antideportivos contra árbitros, espectadores, jugadores contrarios, funcionarios del torneo, la organización, veedores y comisarios.	Dos (2) fechas.
14	Porte de armas, estupefacientes, o presentarse con bebidas embriagantes o uso de las mismas durante el torneo.	Descalificación de los torneos, hasta por dos (2) años
15	Fraude o suplantación de jugadores	Cuando exista suplantación de jugador, el equipo responsable perderá los puntos ganados en el encuentro en que haya actuado el infractor, y en el caso que se evidencie que hubo suplantación en más de un partido el equipo será descalificado del torneo hasta por dos (2) años.
16	Actuación de un jugador que no esté registrado en la planilla de juego entregada por el delegado.	El equipo responsable perderá los puntos ganados por un marcador de 3 a 0 en contra, impedimento del jugador no registrado para seguir participando en el torneo. según sea el caso
17	En el caso de que un equipo se niegue a participar en la definición del partido mediante tiros penales y/o se alargue el tiempo estipulado para los cobros por invasión de cancha por acompañantes u otras afectaciones por parte de los equipos limitando las garantías para continuar con el encuentro deportivo	El juez podrá suspender o finalizar el partido de manera automática, dando el aval para definir el resultado de acuerdo al reglamento FIFA y reglamento arbitral colombiano

18	Expulsión por doble tarjeta amarilla	Una (1) fecha
19	Expulsión por tarjeta roja directa	Dos (2) fechas

PARÁGRAFO 1. En todos los casos en que se hable de sanción “DESCALIFICACIÓN” el tiempo será el que estipule la autoridad disciplinaria.

PARÁGRAFO 2. En caso de agresión con o sin lesión física, la sanción deportiva es independiente de la sanción penal a que diere lugar el hecho.

PARÁGRAFO 3. Cuando un deportista comete dos o más faltas contempladas en el Código Disciplinario, se tendrá en cuenta la más grave de ellas para su sanción.

PARÁGRAFO 4. Si un jugador es amonestado y posteriormente expulsado del partido, la tarjeta amarilla no se contabilizará para efectos de acumulación.

PARÁGRAFO 5. Todo jugador expulsado cumple automáticamente su sanción a partir de la siguiente fecha en que actúe su equipo. Esta sanción no se cumplirá en ningún caso cuando se trate de partidos aplazados o amistosos.

PARÁGRAFO 6. Cuando un jugador estando inhabilitado disciplinariamente para actuar lo haga, será acreedor a la sanción que determine la autoridad disciplinaria y su equipo perderá los respectivos puntos en que haya actuado.

PARÁGRAFO 7. El equipo o equipos que fueron responsables de actos bochornosos o de indisciplina grave (agresiones colectivas a árbitros o jueces, batallas campales, agresiones al público o a jugadores contrarios) y por ende se harán acreedores a la pérdida de las respectivas distinciones o a los premios a que tuvieran derecho ya sean en forma colectiva o individual y a sanciones la expulsión del torneo quedará a criterio de la organización del evento y/o la comisión de penas y sanciones.

PARÁGRAFO 8. Los equipos también serán responsables por el comportamiento de sus acompañantes, antes, durante y después de los encuentros deportivos; actos bochornosos o de indisciplina grave (agresiones colectivas a árbitros o jueces, batallas campales, agresiones al público o a jugadores contrarios) y por ende se harán acreedores a la pérdida de puntos del encuentro deportivo desarrollado.

PARÁGRAFO 9. Cuando un jugador es sancionado con una o más fechas, éste deberá cumplirlas en la siguiente fecha o etapa en que su equipo deba intervenir en el torneo.

PARÁGRAFO 10. Todos los equipos que lleguen a la final del Torneo, y no se presenten a disputar los respectivos encuentros perderán automáticamente su premiación sin derecho a reclamo alguno. Esto también aplica para los equipos que hayan sido sancionados por faltas graves disciplinarias.

ARTÍCULO No.20.

El organizador o la comisión de penas y sanciones del Torneo tienen la potestad de aumentar la pena si fuera necesaria, según el informe arbitral presentado.

CAPÍTULO XII RECLAMACIONES, DEMANDAS Y RECURSOS

ARTÍCULO No. 20.

- a. Se entiende por demanda la solicitud formal presentada por un equipo participante, mediante la cual se pretende la nulidad de un partido o la modificación de la adjudicación de puntos distinta al resultado consignado en la planilla oficial del encuentro.

La demanda constituye el único mecanismo válido para solicitar la modificación del resultado oficial de un partido.

Una vez se hayan oficializado las posiciones finales del campeonato, proclamado el campeón y definidos los demás puestos de la tabla de clasificación, no se admitirán demandas, reclamaciones ni recursos relacionados con encuentros ya disputados.

- b. Cualquier reclamación deberá ser presentada por el ENTRENADOR, ante el cuerpo de jueces del torneo, dentro de los 20 minutos siguientes a la finalización del encuentro deportivo.
- c. Las decisiones de los jueces son finales e inapelables. Cualquier desacuerdo debe ser planteado de manera formal y respetuosa a través del delegado del equipo.

ARTÍCULO No. 21.

IMPROCEDENCIA DE RECLAMACIONES SOBRE DECISIONES ARBITRALES

- a. No procederán reclamaciones, demandas, derechos de petición o recursos orientados a controvertir decisiones arbitrales adoptadas durante el desarrollo del encuentro deportivo, por tratarse de determinaciones técnicas y disciplinarias propias de la autoridad arbitral en el terreno de juego.
- b. De igual manera, no se aceptará el uso de reclamaciones, solicitudes administrativas o derechos de petición con el propósito de retrasar, modificar o suspender la programación oficial del campeonato, especialmente cuando dichas solicitudes tengan como finalidad ajustar compromisos deportivos de los equipos participantes con otros torneos o competencias.

ARTÍCULO No. 22.

RECURSOS

- a. **Fallo en primera instancia: Emitido por el Comité Disciplinario:** Es la decisión oficial que toma el torneo tras revisar el informe del árbitro, del veedor o una demanda presentada por un equipo

- b. **Recurso de Reposición: Ante el mismo comité disciplinario:** Es una solicitud formal que hace el equipo afectado para que el mismo organismo que lo sancionó revise otra vez el caso.
- i. Deberá ser presentado dentro de las 16 horas hábiles siguientes a la notificación por escrito de la resolución o fallo
- c. **Recurso de apelación en subsidio:** Ante la Jefatura de Recreación y Deportes durante las 48 horas hábiles siguientes a la notificación por escrito de la resolución o fallo revisará el caso desde cero para dar un veredicto definitivo. **Lo que decida la Jefatura en esta instancia es de obligatorio cumplimiento y no tiene más recursos en el torneo.**

Si los recursos se interponen extemporáneamente, la organización en uso de sus facultades administrativas y basadas en el reglamento y/o el comité disciplinario del Torneo de Comfacaucá deberá rechazarlos de plano, quedando en firme la decisión inicial que haya proferido.

ARTÍCULO No. 23.

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DEMANDAS

Las demandas relacionadas con asuntos diferentes a decisiones arbitrales deberán presentarse por escrito por parte del delegado debidamente acreditado del equipo participante, cumpliendo los siguientes requisitos:

- Presentación formal por escrito de la solicitud, indicando claramente los hechos, pretensiones y fundamentos de la reclamación.
- Aporte de las pruebas claras documentales o elementos materiales probatorios que sustenten la solicitud.
- Adjuntar el comprobante original de pago correspondiente al derecho de demanda, cuyo valor será de CIEN MIL PESOS M/CTE (\$100.000), suma que no será reembolsable bajo ninguna circunstancia.
- La demanda deberá radicarse, a más tardar, el día hábil siguiente a la realización del encuentro deportivo objeto de reclamación, en la oficina de Archivo de COMFACAUCA, ubicada en la Calle 2N No. 6A – 54 de la ciudad de Popayán.

Parágrafo: Las solicitudes que no cumplan integralmente con los requisitos anteriormente establecidos no serán admitidas ni tramitadas por la organización, considerándose extemporáneas o improcedentes según corresponda.

ARTÍCULO No. 24.

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN

Contra las decisiones emitidas por el Comité Disciplinario del Campeonato procederá el recurso de reposición deberán presentar lo siguiente:

1. Documento formal enviado por correo electrónico o en físico en el área de archivo de Comfacaucá
2. Únicamente puede ser interpuesto por el deportista delegado del equipo quien se hace responsable del equipo frente a la decisión tomada
3. Debe ir dirigido al Comité disciplinario del torneo y la coordinación de Deportes de Comfacaucá.
4. El documento debe contener de manera obligatoria lo siguiente:
 - a. **Identificación:** Nombre del equipo, nombre y cédula del delegado, y los datos del afectado (si se está defendiendo a un jugador específico).
 - b. **Hechos:** Relato cronológico, claro y breve de lo que sucedió en la cancha o de la situación que originó la sanción.
 - c. **Pruebas:** pruebas que no se hayan contemplado en el fallo inicial
 - d. **Sustentación Reglamentaria:** El demandante debe indicar qué artículo del reglamento considera que el Comité aplicó mal o interpretó de forma errónea.
 - e. **Pretensiones:** Qué es exactamente lo que le pide al Comité
5. Adjuntar el comprobante original de pago correspondiente al derecho de apelación por valor de CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$100.000), suma que no será reembolsable.

ARTÍCULO No. 25.

RECURSO DE APELACIÓN EN SUBSIDIO

Apelación como mecanismo de segunda instancia, el cual deberá presentarse por escrito dentro de los términos establecidos por la organización.

Para la admisión del recurso será obligatorio:

- Presentar nuevas pruebas o elementos adicionales que sustenten la solicitud de apelación.
- Adjuntar el comprobante original de pago correspondiente al derecho de apelación por valor de CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$100.000), suma que no será reembolsable.
- El recurso de apelación deberá interponerse por escrito dentro de las 48 horas hábiles siguientes a la notificación oficial del fallo emitido por el Comité Disciplinario del Campeonato.
- Vencido este término sin que se haya presentado el respectivo recurso, la decisión quedará en firme.

Parágrafo: La decisión adoptada por la Jefatura de Recreación y Deportes constituirá fallo definitivo, agotará la vía administrativa interna del campeonato y contra ella no procederá recurso alguno, conforme al reglamento del campeonato y las disposiciones disciplinarias aplicables.

ARTÍCULO No. 26.

SITIOS AUTORIZADOS PARA EL PAGO DE DERECHOS

El pago correspondiente a demandas, reclamaciones o recursos deberá realizarse únicamente en las taquillas autorizadas por COMFACAUCA, ubicadas en:

- Centro Recreativo Pisojé
- Villa Olímpica
- Centro Recreativo Guayacanes

ARTÍCULO No.27.

- Comfacauc se compromete a tener lista la programación de los encuentros deportivos una vez se tengan definidos los equipos que harán parte de cada grupo.
- El desconocimiento de la programación por parte de los Participantes no será motivo para adelantar reclamaciones, demandas o reposiciones sobre el particular. Por teléfono no se dará información sobre programación o situaciones que afecten el curso normal del torneo, es responsabilidad de cada equipo participante informarse de la respectiva, la cual se podrá obtener en la página web www.comfacauc.com/servicios/recreacion/torneos/popayan o en el grupo de whatsapp establecido por la organización.
- No se reprogramaron los encuentros deportivos a beneficio de los equipos, la programación una vez compartida no se podrá ajustar.

ARTÍCULO No. 28.

- COMFACAUCA, no se responsabiliza por dineros entregados en lugares diferentes a los autorizados Taquillas de pago Unidades Deportivas Centro Recreativo Pisojé, Unidad Deportiva la Villa o Centro Recreativo Guayacanes.

ARTÍCULO No.29.

- La organización administrativa del torneo tendrá plenas facultades para sancionar a cualquier equipo en los casos que se presente una violación clara y justificable que atente al cumplimiento del reglamento sin necesidad de llamar al comité de penas y sanciones.

ARTÍCULO No. 30.

- En caso de presentarse un problema o falta que no esté estipulada en este reglamento, los organizadores asesorados por la comisión de penas y sanciones del Torneo, tendrán plena facultad para resolver dicho impase.
- En temas administrativos la organización tiene la potestad de realizar los cambios o adiciones al Torneo que considere pertinentes siempre y cuando no afecten el desarrollo del mismo.
- Se debe tener en cuenta que todos los participantes estarán en la obligación de conocer el presente reglamento.
-

COMITÉ ORGANIZADOR DE LA OLIMPIADAS INTERNAS DE VOLEIBOL COMFACAUCA 2026

